



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de "Nota Informativa 65 DLP Rev 1"

---

A la Sra. Directora de Licencias al Personal

Dra. Analía Verónica Fontana

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Expediente EX-2023-146256760- -APN-DGDYD#JGM mediante el cual se tramita la nota recibida de la Federación Argentina de Aeroclubes (FADA) de fecha 6 de diciembre de 2023.

La FADA informa en la misma que a la fecha 40 Aeroclubes que actualmente están certificados como CIACs 141 Tipo2 (Instrucción Práctica), antes del 20/enero de 2023 van a solicitar vía TAD su certificación como CIACs 141 Tipo 3 (Instrucción teórica – práctica).

Asimismo, solicita una prórroga hasta el 01/ene/2025 de los requerimientos establecidos en la Nota Informativa 63 DLP del 22/jun/2023, respecto de la obligatoriedad de presentación de la Certificado de Estudios de los cursos de Piloto Privado al momento de solicitar exámenes de vuelo para obtener las respectivas licencias iniciales.

En base a lo requerido por FADA, y teniendo en cuenta que a la fecha el Departamento Control Educativo cuenta adicionalmente con 98 trámites de certificación de CIACs (Escuelas de Vuelo), se entiende razonable acceder a la prórroga solicitada.

A tal fin se remite como documento de trabajo (en formatos Word y pdf) el proyecto de la “Nota Informativa 63 DLP Rev 1” en la cual se modifica el punto 5, incorporando el siguiente texto:

- a. Opcional desde el 07/may/2023 hasta el 31/dic/2024.
- b. Obligatorio a partir del 01/ene/2025.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.